



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-54738606-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-46722029- -APN-DGD#MT

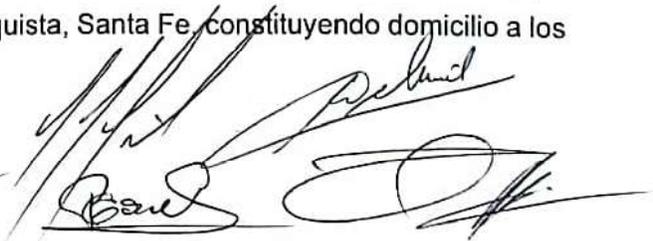
De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-962-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento electrónico N° RE-2023-46721534-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **382/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.27 09:03:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.27 09:03:22 -03:00

Entre: el **Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero del Departamento General Obligado**, con domicilio en Calle 12 N° 1157 de la ciudad de Las Toscas (SFE), constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, mail maroldanf2@gmail.com, teléfono celular 3482554567 representada en este acto por los Sres.: Cristian Alejandro Delssin, D.N.I. N° 23.646.489 (Secretario General); Ramona Morel, D.N.I. N° 20.401.554 (Secretario de Actas); y a los fines de dar cumplimiento con el art. 17 de la Ley 14.250, los delegados: Horacio Hernán Castañeda, D.N.I. N° 29.350.113, Marcelo Adrián González, D.N.I. N° 27.422.648 y Aldo Fabián Maidana, D.N.I. N° 32.141.705 y Gastón Emanuel Bengler, DNI N° 33.381.962; con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Alberto Roldán —Matr. Fed. F° 100 T° 274—; por el "SECTOR SINDICAL", y por el "SECTOR EMPLEADOR", **Curtiembre Arlei S.A.** con domicilio en Calle 23 N° 816 de la ciudad de Las Toscas, para sus plantas industriales ubicadas en el Departamento General Obligado (Santa Fe), constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, teléfono celular 1144155464 o 1155782580 correo electrónico LEGALES.LasToscas@arlei.com, representada por los Sres.: Alejandro Gastón Gibaut, D.N.I. N° 16.044.642 y Carlos Edmundo Alvarado, D.N.I. N° 10.203.750; **Curtiembre Emilio Alal S.A.C.I.F.I.**, con domicilio en Ley 1420 N° 100 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico rrhh@emilioalal.com.ar, teléfono celular 3482581224, representada por el Sr. Marcelo Julio Alal, D.N.I. N° 17.414.470; y **Curtidos Reconquista S.R.L.**, con domicilio en Iturraspe 1025 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, constituyendo domicilio a los



efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico carlos@curtidosreconquista.com.ar, teléfono celular 3482635659 representada por el Sr. Carlos René Nardelli, D.N.I. N° 21.721.666; convienen lo SIGUIENTE: -----

Artículo 1° — las partes han acordado un incremento en las remuneraciones correspondientes a la paritaria (01/05/2022 al 30/04/2023), sobre los valores vigentes al 30 de abril del año 2022, en los siguientes ítems convencionales. -----

Artículo 2° - Remuneraciones: las partes han acordado un incremento en las remuneraciones correspondientes a la paritaria (01/05/2022 al 30/04/2023), sobre los valores vigentes al 30 de abril del año 2022, en los siguientes ítems convencionales: -----

A - Salario básico: Un incremento de un Treinta y Ocho Por Ciento (38,00%), remunerativo, calculado sobre el salario básico (hora) vigente al 30 del mes de abril del año 2022, para todas las categorías de trabajadores comprendidas en el convenio colectivo de trabajo, que se abonará de la siguiente manera: a) Desde el mes de febrero de 2023, Un Veinte Por Ciento (20,00%), no acumulativo. b) Desde el mes de mes de abril de 2023, Un Dieciocho Por Ciento (18,00 %), no acumulativo. -----

B - Salario de referencia: Un incremento de un Treinta y Ocho Por Ciento (38,00%), remunerativo, calculado sobre el salario de referencia vigente al 30 del mes de abril del año 2022, para todas las categorías de trabajadores comprendidas en el convenio colectivo de trabajo, que se abonará de la siguiente manera: a) Desde el mes de febrero de 2023, Un Veinte Por Ciento (20,00%), no acumulativo. b) Desde el mes de mes de abril de 2023, Un Dieciocho Por Ciento (18,00 %), no acumulativo. -----



Artículo 3° - Las partes acuerdan durante la vigencia del presente convenio, en los términos del art. 9 de la Ley 14.250 un aporte solidario a cargo del trabajador no afiliado equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor de la cuota sindical que corresponda al afiliado, en favor del S.T.I.C. por tratarse de una entidad sindical de primer grado con personería gremial. -----

Artículo 4°: Vigencia: Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá efecto inmediato en todos sus artículos, desde el 01 de mayo de 2022 y mantendrá su vigencia hasta el día 30 de abril del año 2023, período durante el cual mantendrán la paz social, privilegiando el mantenimiento de las fuentes de empleo. -----

Homologación: Las partes acuerdan someter este acuerdo a su homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. -----

En prueba de conformidad, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Las Toscas, Santa Fe, a los 2 días del mes de febrero de 2023.-

Handwritten signatures and names:
CARLOS REVIARDO
Gastón Gastón Gibuti
Delsie CRISTIAN
Gastón Gastón
MARIANA ALDOF
MOREL RAUON
Mariano Abel
Rodrigo A. Pelli

CERTIFICACION EN FOJA NOTARIAL N° 00379304.-
LAS TOSCAS (S. Fe) 02 / 02 2023
FEDERICO G. PEZZ
ESCRIBANO NOTARIAL
Registro Nº 027 - Las Toscas (S. Fe)

ANEXO I

Categorías	Hora Básico 01/02/2023	Salario Referencia 01/02/2023	Hora Básico 01/04/2023	Salario Referencia 01/04/2023
C	616,62	145.676	674,12	159.263
C1	621,29	147.099	679,23	160.818
C2	624,82	148.172	683,09	161.991
C3	636,73	151.735	696,11	165.886
C4	648,54	155.290	709,02	169.773
D1	630,40	150.063	689,19	164.059
D2	649,17	152.094	709,72	166.279
D3	674,84	159.356	737,78	174.218
D4	711,90	163.237	778,29	178.462
E1	548,85	128.320	600,04	140.288
E2	585,70	137.013	640,32	149.791

FEDERICO G. PEZZ
 ESCRIBANO TITULAR
 Registro N° 627 - Las Toscas (S. Fe)


 CARLOS ENRIQUE N. GONZALEZ GIBAUT
 DESPACHO ENRIQUE N. GONZALEZ GIBAUT

 MARCEL RAMOURE
 GONZALEZ MARCELO

 DESCHLER GASTÓN
 MARCELO RAMOURE
 CERTIFICACION EN FOJA NOTARIAL N° 00377001
 LAS TOSCAS (S. Fe) 02 / 02 / 2023


 MARCELO A. POLAK

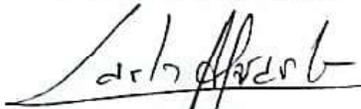

 MARCELO A. POLAK

Entre: el **Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero del Departamento General Obligado**, con domicilio en Calle 12 N° 1157 de la ciudad de Las Toscas (SFE), constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, mail maroldanf2@gmail.com, teléfono celular 3482554567 representada en este acto por los Sres.: Cristian Alejandro Delssin, D.N.I. N° 23.646.489 (Secretario General); Ramona Morel, D.N.I. N° 20.401.554 (Secretario de Actas); y a los fines de dar cumplimiento con el art. 17 de la Ley 14.250, los delegados: Horacio Hernán Castañeda, D.N.I. N° 29.350.113, Marcelo Adrián González, D.N.I. N° 27.422.648 y Aldo Fabián Maidana, D.N.I. N° 32.141.705 y Gastón Emanuel Bengler, DNI N° 33.381.962; con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Alberto Roldán —Matr. Fed. F° 100 T° 274—; por el "SECTOR SINDICAL", y por el "SECTOR EMPLEADOR", **Curtiembre Arlei S.A.** con domicilio en Calle 23 N° 816 de la ciudad de Las Toscas, para sus plantas industriales ubicadas en el Departamento General Obligado (Santa Fe), constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, teléfono celular 1144155464 o 1155782580 correo electrónico LEGALES.LasToscas@arlei.com, representada por los Sres.: Alejandro Gastón Gibaut, D.N.I. N° 16.044.642 y Carlos Edmundo Alvarado, D.N.I. N° 10.203.750; **Curtiembre Emilio Alal S.A.C.I.F.I.**, con domicilio en Ley 1420 N° 100 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico rrhh@emilioalal.com.ar, teléfono celular 3482581224, representada por el Sr. Marcelo Julio Alal, D.N.I. N° 17.414.470; y **Curtidos Reconquista S.R.L.**, con domicilio en Iturraspe 1025 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, constituyendo domicilio a los

Handwritten signatures of the legal representatives and the union members mentioned in the text. The signatures are in black ink and include the name 'Marcelo Alberto Roldán' written below one of the signatures.

efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico carlos@curtidosreconquista.com.ar, teléfono celular 3482635659 representada por el Sr. Carlos René Nardelli, D.N.I. N° 21.721.666; manifiestan las partes que ratifican en todos sus términos el contenido y firma, el acuerdo arribado en el día de la fecha. -----

En prueba de conformidad, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Las Toscas, Santa Fe, a los 2 días del mes de febrero de 2023.-


CARLOS REVARADO


D. GASTÓN GIBAUT


BELSSIN CHRISTIAN A.


GASTÓN


MADANA ALDO F


KAREL RAMONA


CASTAÑEDA HORACIO


MARCELO A. ROLLÉ


GONZALEZ MARCELO


MARCELO

CERTIFICACION EN FOJA NOTARIAL N° 00370004 -
LAS TOSCAS (S. Fe) 02 / 02 / 2023 -



FEDERICO G. PEZZ
ESCRIBANO TITULAR
Registro N° 627 - Las Toscas (S. Fe)

COLEGIO DE ESCRIBANOS
* 20/01/2023 *
1º CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES**

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/05 Art. 10



00379304



P H 00379304
CE CE TR SI NU TR CE CU



1 LAS TOSCAS 2 de Febrero de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 21.-
3 labrada en la fecha, al folio 22.- del Registro de Intervenciones
4 N° 627, del que soy Titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.

7 CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de 4 (cuatro) fojas, ha sido
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:
10 Cristian Alejandro DELSSIN, D.N.I. N° 23.646.489, nacido el 28 de diciembre de 1975,
11 domiciliado en Calle 102 N° 843 de Las Toscas (Santa Fe); Ramona MOREL, D.N.I. N°
12 20.401.554, nacida el 21 de julio de 1968, domiciliada en Zona Urbana S/N de San
13 Antonio de Obligado (Santa Fe); Horacio Hernán CASTAÑEDA, D.N.I. N° 29.350.113,
14 nacido el 18 de febrero de 1982, domiciliado en Calle 53 N° 1154 B° Villa Clelia de
15 Reconquista (Santa Fe); Marcelo Adrián GONZÁLEZ, D.N.I. N° 27.422.648, nacido el 2 de
16 agosto de 1979, domiciliado en Calle 50 N° 2457 Villa Vicentina de Reconquista (Santa
17 Fe); Aldo Fabián MAIDANA, D.N.I. N° 32.141.705, nacido el 11 de diciembre de 1985,
18 domiciliado en Dr. Garro N° 1763 de Villa Ocampo (Santa Fe); Gastón Emanuel
19 BENGLER, D.N.I. N° 33.381.962, nacido el 15 de mayo de 1988, domiciliado en Calle 8
20 entre 9 y 11 S/N Barrio San Cayetano de Tacuarendí (Santa Fe); Marcelo Alberto
21 ROLDÁN, D.N.I. N° 27.039.952, nacido el 28 de enero de 1979, domiciliado en Calle 15
22 N° 483 de Las Toscas (Santa Fe); Alejandro Gastón GIBAUT, D.N.I. N° 16.044.642,
23 nacido el 29 de marzo de 1962, domiciliado en Autopista Bs. As.-La Plata KM 34 B° E -
24 Casa 7 C.C. Abril de Berazategui (Buenos Aires); Carlos Edmundo ALVARADO, D.N.I. N°
25 10.203.750, nacido el 6 de febrero de 1952, domiciliado en Viel N° 858 Caballito de la



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 19



P H 00379304
CE CE TR SI NU TR CE CU

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Julio ALAL, D.N.I. Nº 17.414.470, nacido el 9 de septiembre de 1965, domiciliado en Patricio Diez Nº 447 de Reconquista (Santa Fe); y Carlos René NARDELLI, D.N.I. Nº 21.721.666, nacido el 13 de agosto de 1970, domiciliado en Alvear Nº 555 de Reconquista (Santa Fe); argentinos, a quienes considero capaces para el acto e identifico por sus respectivos documentos de identidad que exhiben de donde surgen datos y domicilio.- Quienes manifiestan que representan: Cristian Alejandro DELSSIN, Ramona MOREL, Horacio Hernán CASTAÑEDA, Marcelo Adrián GONZÁLEZ, Aldo Fabián MAIDANA, Gastón Emanuel BENGLER y Marcelo Alberto ROLDÁN al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO DEL DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO; Alejandro Gastón GIBAUT y Carlos Edmundo ALVARADO a CURTIEMBRE ARLEI S.A.; Marcelo Julio ALAL a CURTIEMBRE EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I.; y Carlos René NARDELLI a CURTIDOS RECONQUISTA S.R.L.- CERTIFICO sus firmas puestas en: Acuerdo, relacionado con el incremento en las remuneraciones correspondientes a la paritaria 01/05/2022 al 30/04/2023, que obra en dos hojas; Acta de ratificación de contenido y firma de acuerdo paritario, que obra en una hoja; y "Anexo I: Tabla" que obra en una carilla.-

FEDERICO G. PEZZ
ESCRIBANO TITULAR
Registro Nº 627 - Las Toscas (S. Fe)

CEPSF

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-46721534-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Abril de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.26 08:51:39 -03:00

CRISTIAN ALEJANDRO DELSSIN - 20236464890
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO -
30630382552

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.26 08:51:39 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 962-24 Acu 382-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.